

# SUCESOS & JUDICIALES

www.nacion.com

Hilda Miranda, editora de Sucesos & Judiciales  
hilda.miranda@nacion.com

→ Supuesta violación ocurrió en un viaje que hicieron a San José

## Adolescente afronta causa por embarazo a hermana de 11 años



➔ PANI dejó a víctima bajo custodia de la madre; victimario fue llevado con pariente

➔ Si se le dicta pena, esta no puede ser mayor a diez años, según ley juvenil



**Katherine Chaves R.**  
katherine.chaves@nacion.com

Un adolescente de 14 años es investigado porque, supuestamente, embarazó a su hermana de 11 años.

La Fiscalía Penal Juvenil de Liberia confirmó que se le abrió una causa al menor, la cual se tramita bajo el expediente 16-103-946-PE, por el delito de violación calificada. La denuncia fue interpuesta el 11 de junio pasado.

“Se ordenó la realización de diligencias necesarias (pericias médicas e informes al Patronato Nacional de la Infancia, PANI) para esclarecer los hechos”, señaló el Ministerio Público en un correo electrónico.

El PANI informó de que la situación fue conocida por las autoridades hace casi un mes, cuando la menor fue llevada al Hospital Enrique Baltodano, en

Liberia, Guanacaste. El Departamento de Trabajo Social de ese centro médico refirió el caso a la oficina local del Patronato.

Fanny Cordero, vocera del PANI, indicó que, por protección a los menores, solo puede detallar que son oriundos de Liberia, Guanacaste, y que la aparente violación habría ocurrido durante un viaje que hicieron meses atrás a San José.

Agregó que, tras un estudio de los recursos familiares, se decidió dejar a la niña bajo custodia de su madre. Mientras tanto, el supuesto victimario fue reubicado con otro pariente.

La fiscal adjunta penal juvenil, Mayra Campos, explicó que aunque el acusado sea menor de edad, se hace la investigación según las exigencias del Código Penal y del Código Procesal Penal.

Las autoridades deben tomar en cuenta que la Ley de Justicia Penal Juvenil establece que, para ser enjuiciado, el acusado debe ser mayor de 12 años.

El Código Penal dispone que el delito de violación calificada sea castigado con penas de 12 a 18 años de prisión. No obstante, en el caso de menores de entre 12 y 15 años, si se dicta pena de internamiento en un centro especializado (cárcel Zurquí), esta no puede ser mayor de 10 años.

**Asombro y preocupación.** Campos detalló que esta es la primera

## Gran riesgo para futura madre

“ES UNA NECESIDAD URGENTE QUE EXISTAN PROGRAMAS DE EDUCACIÓN SEXUAL. LOS MENORES DEBEN ENTENDER QUE LAS RELACIONES SEXUALES GENERAN UN IMPACTO FÍSICO, PSICOLÓGICO Y BIOLÓGICO. ESTO NO ES UN JUEGO.

**Mayra Campos**  
Fiscal adjunta penal juvenil



**Francisco Fúster**  
Médico ginecólogo



vez que ocurre un caso así.

“Hemos tenido muchos casos de violación en los que el agresor es menor, pero generalmente son sobrinos, novios o primos. Nunca ha sido el hermano”, comentó.

La fiscal aseguró que la situación es un llamado de atención a las autoridades, quienes deberían de “entender que es una necesidad urgente que existan programas de educación sexual”.

“Los menores deben entender que las relaciones sexuales generan un impacto físico, psicológico y biológico. Esto no es un juego, pero los jóvenes no lo saben”, manifestó la funcionaria.

Con ella coincidió el ginecólogo Francisco Fúster, quien explicó que un embarazo en menores es considerado de alto riesgo.

“HAY UNA AMENAZA DE PARTO PREMATURO, DE ABORTO, DE PROBLEMA DE AUMENTO DE PRESIÓN ARTERIAL. LA PELVIS, POR EJEMPLO, NO ESTÁ ADAPTADA NI TIENE LA CAPACIDAD PARA TENER UN PARTO VAGINAL, POR LO QUE SE LE DEBE PRÁCTICAR UNA CESÁREA.

El doctor expresó que, en este caso, la niña corre peligro porque su cuerpo aún no está preparado para aceptar un bebé.

“Hay una amenaza de parto prematuro, de aborto, de problema de aumento de presión arterial. La pelvis, por ejemplo, no está adaptada ni tiene la capacidad suficiente para tener un parto vaginal, por lo que se le debe practicar una cesárea. Cuando uno ve estos casos, uno no sabe quién es el niño: si la madre o el bebé. Es muy lamentable”, expresó.

Además, destacó que el bebé corre riesgo de padecer algún “padecimiento importante” debido a la relación de parentesco entre sus padres. “Las discapacidades vienen a nivel mental”.

Fúster dijo que, para evitar

¿QUÉ DICE LA LEY?

## Internamiento para menores

La sanción de privación de libertad se aplica cuando, por ejemplo, se trata de delitos dolosos sancionados en el Código Penal o en leyes especiales.

La pena durará un periodo máximo de 15 años para menores entre los 15 y los 18 años, y de 10 años para menores con edades entre los 12 y los 15 años.

FUENTE: LEY PENAL JUVENIL

más complicaciones, la niña debe guardar reposo y mantener una buena alimentación “para que ella y el bebé crezcan sanos”.

Consultada por este caso, Olga Arguedas, directora del Hospital Nacional de Niños (HNN), señaló que ahí no cuentan con el servicio de ginecoobstetricia, por lo que la menor deberá ser atendida en otro centro médico.

Por el lugar de residencia de la niña, Arguedas mencionó que podría ser tratada en el Enrique Baltodano, pero, por ser un embarazo de alto riesgo, lo más probable es que la remitan al Hospital México.

La Nación intentó localizar a alguna autoridad de este último centro hospitalario, pero no fue posible hablar con ninguna. ■